

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS****(FOGAIBA)****13022**

*Notificación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 30 de junio de 2015 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretado por el Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Palma de Mallorca*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 30 de junio de 2015 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretado por el Juzgado de Primera Instancia número 24 de Palma de Mallorca, con fecha 22 de junio de 2015 (Ref. 00000182/2013), sobre las subvenciones del FOGAIBA al deudor ARMATI BALEAR SL, con NIF B07851520 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante la publicación de este edicto.

Asimismo, se comunica al interesado que la citada Resolución está a su disposición y consulta en el Servicio Jurídico del FOGAIBA, C/ Foners, 10 de Palma.

Palma, 11 de Agosto de 2015

**El Director Gerente del FOGAIBA**

Guiem Rosselló Alcina

